



Resolución Ministerial

N°0444-2018-MINAGRI

Lima, 12 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 7 de agosto de 2018, de la Oficial a Cargo de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en el Perú; el Memorando N° 112-2018-MINAGRI-DVPA, del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Informe Legal N° 1066-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre, cuyo objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular de alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana;

Que, en setiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Agenda 2030, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de aplicación universal, los mismos que consideran 230 indicadores globales con el fin de facilitar un marco destinado al seguimiento y revisión de los avances a escala mundial hacia el logro de los citados objetivos;

Que, la Oficial a Cargo de la Representación de la FAO en el Perú, comunica al señor Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, que en estrecha colaboración con el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo y el Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo, se organiza el "Taller técnico para la formulación de estrategias, políticas y programas de reducción de la pobreza rural" que se llevará a cabo en el Campus del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Turín, República Italiana, del 20 al 23 de noviembre de 2018; motivo por el cual, solicita la designación de dos (2) candidatos; además señala que los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos por la FAO;

Que, el mencionado Taller está dirigido a profesionales de ministerios e instituciones gubernamentales de países miembros, que participan directamente en la reducción de la pobreza rural o en sectores relacionados, como agricultura, seguridad alimentaria, nutrición, protección social y desarrollo rural; asimismo, tiene como objetivo, permitir a los participantes adquirir conocimientos para diseñar, implementar, supervisar y evaluar políticas, programas y estrategias multisectoriales de reducción de la pobreza, a fin de contribuir al logro del Objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en



todas sus formas en todo el mundo) y del Objetivo 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) de Desarrollo Sostenible;

Que, en tal sentido, se han realizado las coordinaciones necesarias para gestionar la participación de las señoras Silvia Irene Velásquez Silva, Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias y Angela María Durán Figallo, Especialista en formulación de políticas y planes sectoriales en temas de seguridad alimentaria, financiera y cooperación internacional de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del MINAGRI, en el citado evento;

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, resulta de interés institucional la participación de la señora Silvia Irene Velásquez Silva, toda vez que la Dirección General de Políticas Agrarias a su cargo, tiene entre otras funciones, proponer y conducir la formulación de políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria, en coordinación con los órganos y los organismos públicos adscritos al Ministerio, así como elaborar los estudios económicos y difundir la información agraria; de otro lado, la señora Angela María Durán Figallo, participará en temas vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

Que, en consecuencia, dada la importancia que tienen los temas a tratarse en el mencionado evento y con la finalidad de mejorar las políticas que dirige el Ministerio de Agricultura y Riego, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras Silvia Irene Velásquez Silva, Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias y Angela María Durán Figallo, Especialista en formulación de políticas y planes sectoriales en temas de seguridad alimentaria, financiera y cooperación internacional de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del MINAGRI, para que participen en el "Taller técnico para la formulación de estrategias, políticas y programas de reducción de la pobreza rural", que se llevará a cabo del 20 al 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Turín,





Resolución Ministerial

N°0444-2018-MINAGRI

Lima,12. denoviembre. de 2018

República Italiana y que por razones de itinerario de vuelo se autoriza del 18 al 24 de noviembre de 2018;

Que, en tanto dure la ausencia de la señora Silvia Irene Velásquez Silva, es necesario encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Turín, República Italiana del 18 al 24 de noviembre de 2018, de las siguientes servidoras:

Nombres y apellidos	Cargo
Silvia Irene Velásquez Silva	Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias.
Angela María Durán Figallo	Especialista en formulación de políticas y planes sectoriales en temas de seguridad alimentaria, financiera y cooperación internacional de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias.

Artículo 2.- Encargar al señor Fernando Javier Martínez Ruiz, Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria, las funciones de Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 18 de noviembre de 2018 y, en tanto dure la ausencia de su titular.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, las comisionadas citadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gastos al Estado Peruano.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las señoras Silvia Irene Velásquez Silva, Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias, Angela María Durán Figallo, Especialista en formulación de políticas y planes sectoriales en temas de seguridad alimentaria, financiera y cooperación internacional de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias, al señor Fernando Javier Martínez Ruiz, Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese



Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJA OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

